

## I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Anuncios de Diputación Foral de Álava

### DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

**Aprobación definitiva de bienes y derechos afectados y citación al levantamiento de las actas previas y/o de ocupación definitiva y de justiprecio por mutuo acuerdo, si procediera, a los titulares de los bienes y derechos afectados por el “proyecto de ejecución de la vía verde del parque lineal del Nervión: tramo Saratxo-Mesones (Amurrio)”**

El Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025, ha aprobado el Acuerdo 111/2025, cuyo texto es el siguiente:

“Contestación de las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la relación provisional de bienes y derechos afectados por el “proyecto de ejecución de la vía verde del parque lineal del Nervión, tramo Saratxo-Mesones (Amurrio)”: Aprobación de la relación definitiva de bienes y derechos afectados por el mismo. Declaración de necesidad de ocupación. Declaración de urgente ocupación. Autorización del gasto.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 590/2024, de 15 de octubre, es aprobado el “proyecto de ejecución de la vía verde del parque lineal del Nervión, tramo Saratxo-Mesones (Amurrio)” y la relación inicial, concreta e individualizada, de los bienes y derechos afectados por el mismo y su sometimiento al preceptivo trámite de información pública.

En el período de información pública ha sido presentado escrito de alegaciones por el titular de la finca identificada en el expediente con el número 3/000 que ha sido informado por el Servicio de Sostenibilidad Ambiental, informe al que ha dado su conformidad la Dirección de Medio Natural y es asumido por este Consejo de Gobierno, sirve de soporte y motivación al presente acuerdo y será remitido a la persona alegante en orden a motivar la estimación o desestimación de sus alegaciones.

Contestadas las alegaciones y recibidas las certificaciones de dominio y cargas expedidas por el Registro de la Propiedad de Amurrio a instancia de esta administración expropiante, procede aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados por este “proyecto de ejecución de la vía verde del parque lineal del Nervión, tramo Saratxo-Mesones (Amurrio)” teniendo en cuenta las titularidades y cargas de las certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad de Amurrio, en particular las de la comunidad de propietarios a la que pertenece el elemento común afectado en la finca 2/000.

Por otro lado, a efectos de la iniciación del expediente expropiatorio procede declarar la necesidad de su ocupación y adquisición a los efectos de expropiación.

Respecto de la tramitación del expediente expropiatorio, esta diputación foral considera que debe tramitarse por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y, por ello, debe declararse la urgente ocupación.

En este sentido, informa el Servicio de Sostenibilidad Ambiental de esta Administración que el PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava fue aprobado definitivamente por las Juntas Generales de Álava mediante Norma Foral 9/2023, de 8 de marzo.

Este PTS emana del mandato de dos normas forales:

- Norma Foral 4/2010, de 8 de marzo, de las Vías Ciclistas del Territorio Histórico de Álava.
- Norma Foral 1/2012, de 23 de enero, de Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava.

La Norma Foral 1/2012, de 23 de enero, tiene como objeto la regulación del régimen jurídico de los itinerarios verdes de Álava, así como el establecimiento de las disposiciones que han de regir la construcción, recuperación o restauración, modificación, ordenación, uso, conservación, promoción, declaración y gestión de los mismos y sus infraestructuras asociadas.

La Norma Foral 1/2012, de 23 de enero, define los itinerarios verdes como infraestructuras de comunicación que utilizan preferentemente antiguas infraestructuras lineales parcial o totalmente fuera de servicio, antiguas vías pecuarias, así como caminos naturales, de peregrinaje y grandes itinerarios históricos y/o de notable interés ecológico y paisajístico destinados a los desplazamientos no motorizados (peatonal, ciclista, jinetes, patinadores, otros), proyectadas, acondicionadas o construidas para uso público con fines de promoción del ocio accesible en la naturaleza, ecológico-educativos, socio-culturales y deportivos, así como de recuperación, dinamización y puesta en valor del patrimonio natural e histórico-cultural del territorio que atraviesan.

En el PTS, formando parte de los itinerarios verdes planificados se define el Itinerario Verde, correspondiente al trazado entre Orduña y Delika, como itinerario verde de alta prioridad, a desarrollar en el primer sexenio del plan (2022-2027).

Añade que, por otro lado, el pasado 19 de diciembre de 2022 se suscribió un convenio de colaboración entre la Administración General del País Vasco y la Diputación Foral de Álava para la realización de actuaciones en el marco del Proyecto Tractor "Medio Ambiente y Movilidad Sostenible" incluido en el Plan de Actuación Inmediata de "Aiaraldea" (PAI).

El convenio contempla la colaboración de las partes para la financiación y ejecución de las actuaciones de ampliación, acondicionamiento y mejora de la infraestructura del parque lineal dentro de la iniciativa "Desarrollo del parque lineal del Nervión". Las intervenciones proyectadas se dirigen a potenciar la movilidad sostenible, no motorizada (peatón, ciclista), y la conectividad entre municipios y entre los distintos territorios históricos, fomentando una movilidad alternativa al automóvil.

En este marco de acción, la Dirección de Medio Natural, a través de su Servicio de Sostenibilidad Ambiental, ha venido trabajando coordinadamente con los servicios técnicos del Ayuntamiento de Amurrio para la redacción del "proyecto de ejecución de la vía verde del parque lineal del Nervión: tramo Saratxo-Mesones".

Concluye que para dar cumplimiento a la programación establecida en el PTS y a la del convenio, el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad ha decidido impulsar la ejecución del proyecto de ejecución de la vía verde del parque lineal del Nervión: Tramo polígono de Saratxo-Mesones, para lo que ha aprobado el proyecto referenciado, dentro del objeto que permita el desarrollo de una movilidad no motorizada (ciclista y peatonal) para uso público con fines de promoción del ocio accesible en la naturaleza, ecológico-educativos, socio-culturales y deportivos.

El proyecto redactado supone la intervención para acondicionamiento de la infraestructura en 240 metros lineales desde el acceso al polígono de Saratxo hasta el Mesones, junto al empalme con el vial que carreteras construyó al ejecutar la variante de Saratxo.

Con la ejecución de estas obras se tratará de potenciar este corredor verde, que es el río Nervión, la restitución de su funcionalidad para la conectividad ecológica y paisajística, así como su acondicionamiento para un uso público blando a través de un paseo ciclable que fomente la movilidad sostenible y el acercamiento y contacto del ciudadano con el entorno fluvial, donde se concibe este elemento como parque de escala periurbana, con vocación de estructuración y vertebración comarcal.

Este trámite de declaración de urgencia requiere acuerdo foral, debiendo ser acordada por este Consejo de Gobierno Foral según el artículo 178.2 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

La Diputación Foral de Álava es competente en materia de promoción, impulso, dirección y coordinación del establecimiento y buen desarrollo de la Red de Itinerarios Verdes de Alava, según disponen el artículo 7.a).8 de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de los Territorios Históricos, y el artículo 7.1 de la Norma Foral 1/2012, de 23 de enero, de Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Alava.

Para el ejercicio de dichas competencias, la diputación foral podrá expropiar los bienes y derechos necesarios, tal como establece el artículo 2.1 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el ámbito interno de esta institución, el órgano competente para aprobar la relación definitiva de los bienes y derechos afectados por la expropiación y la necesidad de su ocupación corresponde a este Consejo de Gobierno Foral, por aplicación de lo establecido en el artículo 8.1.c).7 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de gobierno, organización y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava.

El presupuesto de la expropiación de los bienes y derechos afectados asciende a la cantidad de 101.579,75 euros, según informa la Sección de Expropiaciones.

Visto el informe de la Dirección de Finanzas y Presupuestos dando cuenta de la existencia del crédito preciso.

En su virtud, a propuesta del diputado de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias y de la diputada de Desarrollo Económico y Sostenibilidad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada por el mismo el día de hoy,

#### ACUERDA

Primero. Contestar las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la relación provisional de bienes y derechos afectados por el "proyecto de ejecución de la vía verde del parque lineal del Nervión, tramo Saratxo-Mesones (Amurrio)"; estimándolas o desestimándolas según lo informado por el Servicio de Sostenibilidad Ambiental.

Segundo. Aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados por el "proyecto de ejecución de la vía verde del parque lineal del Nervión, tramo Saratxo-Mesones (Amurrio)"; contenida en el anexo adjunto.

Tercero. Declarar la necesidad de ocupación y de adquisición de los mismos, a los efectos de expropiación.

Cuarto. Declarar la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos detallados en la relación anexa procediendo la tramitación del expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Quinto. Autorizar el gasto por importe de 101.579,75 euros para atender a las cantidades derivadas del abono del justiprecio de los bienes y derechos afectados con cargo al Presupuesto de Diputación Foral de Álava de 2025 aplicación presupuestaria 50106. G/453501/60000509 Expropiaciones Vías Verdes.

Sexto. Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos se libre la cantidad correspondiente al justiprecio de las fincas relacionadas en el anexo con cargo a la aplicación presupuestaria citada.

Séptimo. Facultar a la persona titular del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias para que pueda realizar las posibles ampliaciones y/o modificaciones de superficies necesarias para la ejecución de este proyecto, con el límite establecido en la correspondiente Norma Foral de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación, o bien, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación.”

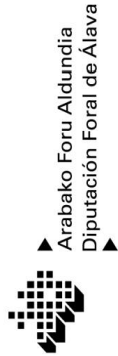
Asimismo, se convoca a los titulares que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los locales del Ayuntamiento de Amurrio en el día y hora que figuran en la misma, a fin de que previo ofrecimiento de la cantidad a que asciende el depósito previo a la ocupación e indemnización por rápida ocupación, se proceda a la ocupación de las fincas.

Si se desea percibir el importe a que ascienden dichos conceptos, que son a cuenta del justiprecio definitivo, deberá aportarse los títulos acreditativos del derecho, el documento nacional de identidad y poder suficiente en el supuesto de que a dicho acto comparezcan representantes legales.

En el caso de que no se desee percibir el importe ofrecido o bien no puede acreditarse de forma fehaciente la titularidad del bien expropiado o la personalidad con que se comparece, dicha cantidad será consignada en la Caja de Depósitos de la Diputación Foral de Álava, conforme al artículo 58-1º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vitoria-Gasteiz, 25 de febrero de 2025

*La Directora de Infraestructuras Viarias*  
**MARÍA ÁNGELES GUTIÉRREZ ONDARZA**



Mugikortasun Jasangarriaren eta Bide Azpiegituren Salla  
 Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias

PROIEKTUA / PROYECTO  
**Nerbioiko Parke Linealeko Bide Berdea (Saratxo-Mesones tartea - Amurrio) gauzatzeko proiektua**  
 Proyecto de ejecución de la Vía Verde del Parque Lineal del Nervión: tramo Saratxo-Mesones (Amurrio)

ERANSKINA / ANEXO  
 Udal Mugartea / Término Municipal: Amurrio

FINKA ZK.	Nº FINCA	TITULARRA	KATASTROKO DATUAK		ERAGINDAKO ONDASUNA	ERAGINDAKO AZALERA m <sup>2</sup>		Esp./Expte. 2024/5	
			POLIGONO POLIGONO	LURSAILA PARCELA		BIEN AFECTADO	BEHIN-BETIKOA SUPERFICIE AFECTADA m <sup>2</sup> DEFINITIVA	EGUNA	ORDUA
1/000		TUBACEX S.A.	7	595	Larrea / Pastizal	Zuhaitzi / Arbolado	1014	19/03/2025	10:00
3/000		JOSEBA IBARROLA LEIBAR	7	594	Zelaila / Pradera	Horma / Muro Ixitura / Cierre	189	19/03/2025	10:45
2/000		FUNERARIA LARRAZ S.L. J. LUIS MELLADO DIEZ RAVAGON 2006 SL JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MENA LEKUZABAL SOCIEDAD LIMITADA SOCIEDAD INMOBILIARIA DE LA PARTE ORTIZ S.L. URAK DAKARRENA S.L. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA ELKARGI SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA	7	605	Lurzoru urbanizatu industrialia / Urbanizadizo Industrial	Hesia / Vallado	948	19/03/2025	12:00